

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Que se recibe oficio ORG-034-2012, signado por el Msc. Gerardo Zamora Ovares, Jefe de la Oficina Regional de Golfito, por medio de la cual remite para el correspondiente estudio como argumento además para la toma de decisiones, oficio sin número suscrito por los permisionarios de las licencias de pesca de ballyhoo (H. saltator), con relación a las inquietudes que éstos tienen respecto al Acuerdo AJDIP/291-2011.
- 2- Que dicho acuerdo se sustentó en las recomendaciones técnicas, vertidas por el Lic. Berny Marín Alpízar, el cual desde el punto de vista de los pescadores no toma en cuenta aspectos socio-económicos de las familias que dependen de la explotación de este recurso.
- 3- Que en éste acuerdo se estableció una veda para los meses de febrero y marzo para la captura de éste recurso, lo cual coincide con la mayor demanda de este recurso.
- 4- Señala el Jefe de la Oficina Regional, que desde su punto de vista debería prevalecer el criterio técnico al respecto. Igualmente se hace necesario determinar el impacto que podría generarse el autorizar que una cuota como la que están solicitando los pescadores para los días previos a cada torneo de pesca que se desarrolle y las consecuencias que tendría para el sector de pesca turística el no contar con la carnada para estos torneos.
- 5- Recomienda el Sr. Zamora Ovares, contar con el criterio del Lic. Marín Alpízar o el Msc. Huberth Araya Umaña, Jefe del Departamento de Investigación.
- 6- Que asimismo se anexa al oficio ORG-034-2012, la nota suscrita por los permisionarios de licencia de pesca de ballyho en el Golfo Dulce al tenor del Acuerdo AJDIP/291-2011, por medio de la cual solicitan revocar la veda establecida en ese Acuerdo para los meses de febrero y marzo, tomando en consideración que estos meses son los de más mercado para este producto.
- 7- Solicitan una pronta solución a esta solicitud, toda vez que se les conceda la captura de una cuota de 22.000 ballyhoo por torneo para cubrir la demanda de los mismos, los torneos se darán los días 21 al 24 de febrero y el 21 al 26 de marzo de 2012.

ACUERDO N°.

AJDIP-

065-2012

SESION ORDINARIA

011-2012

17-02-2012

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica -**

**Oficina Regional de
Golfito**



- 8- Que por su parte el Msc. Huberth Araya Umaña, Jefe del Departamento de Investigación, señala por medio del oficio DDI/0014, en relación con la solicitud de los pescadores de ballyhoo en el Golfo Dulce sobre una cuota de 22.000 individuos para cumplir la demanda de dos torneos de pesca del 21 al 24 de febrero y del 21 al 26 de marzo, que en razón de una valoración de aspectos socio-económicos, y que la veda se mantiene sobre un recurso que se reproduce todo el año.
- 9- Externan asimismo los Sres. Directores, la necesidad de aprobar, bajo criterios de orden técnico, social y económico, en franca concordancia con el mandato de ley respecto al fomento, desarrollo y regulación que le resulta inherente al INCOPESCA sobre la realización de los torneos de pesca deportiva; por lo que, la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Aprobar a los permisionarios de licencia de ballyhoo del Golfo Dulce, por un única vez, la captura máxima de 22.000 ejemplares de ballyhoo, para el abastecimiento de la carnada necesaria para los torneos de pesca deportiva programados, lo cual se deberá realizar en el período comprendido de siete días antes del inicio de cada Torneo; es decir, del 14 al 20 de febrero de 2012 y del 14 al 20 de marzo de 2012.
- 2- Dicha autorización se realiza en sustento a las recomendaciones vertidas por el Msc. Huberth Araya Umaña, Jefe del Departamento de Investigación, desde el punto técnico y económico-social, en concordancia con lo establecido en los numerales 68 69 de la Ley de Pesca y Acuicultura, respecto a la competencia, atribución y obligación del INCOPESCA, al fomento, desarrollo y regulación de éste tipo de actividades de pesca deportiva.
- 3- Igualmente éste Acuerdo queda sujeto a la presentación por parte de los organizadores de la solicitud de aprobación para la realización de los Torneos de Pesca Deportiva indicados, con las formalidades que ello implica.

Acuerdo Firme.



Cordialmente;

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP-

065-2012

SESION ORDINARIA

011-2012

17-02-2012

Responsable de
Ejecución

Dirección General
Técnica -

Oficina Regional de
Golfoito

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

